



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-291

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que de manera urgente, realicen campañas de difusión, a fin de promover entre la ciudadanía las medidas preventivas establecidas para evitar incendios forestales y con ello cuidar el medio ambiente y la salud, de manera especial las superficies forestales, las especies animales y vegetales de la región.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE


HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIPUTADA SECRETARIA


KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO


ROQUE HERNÁNDEZ GARDONA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA URGENTE, REALICEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, A FIN DE PROMOVER ENTRE LA CIUDADANÍA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS PARA EVITAR INCENDIOS FORESTALES Y CON ELLO CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD, DE MANERA ESPECIAL LAS SUPERFICIES FORESTALES, LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES DE LA REGIÓN.